

**RESOLUCIÓN N°86 /2026.**  
**REF: ROL. 605-1/ 3371-509/ 3371-14/ 605-2.**  
**ACUSA RECIBO DE COMUNICACIÓN Y DEJA**  
**CONSTANCIA DE CAMBIO DE PROFESIONAL**  
**COMPETENTE INGENIERO CIVIL CALCULISTA.**

**VISTOS:**

1. El Permiso de Edificación de Obra Nueva N°33 de fecha 24 de Abril de 2023, relacionado con la propiedad ubicada en Av. Borgoño n°20130/ Avenida Borgoño n° 20000/ Avenida Borgoño n°20100/ Avenida Cornisa n°440, Rol de Avalúo 605-1,3371-14,3371-509, 605-2 de la Comuna de Concón, propiedad de la Municipalidad de Concón.
2. La comunicación de Sr. Alcalde de la Municipalidad de Concón, ingresada con el N°202601188 de fecha 19 de marzo de 2026, que informa el cambio de profesional ingeniero civil calculista relacionado con el Permiso de Edificación de Obra Nueva N°33 de fecha 24 de abril de 2023.
3. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia contenida en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que el Permiso de Edificación de Obra Nueva N°33 de fecha 24 de abril de 2023, cuenta con la designación del profesional competente calculista, don Jose Gonzalo Arias Esparza.
- II. Que conforme a lo señalado en el artículo 5.1.20, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se establece el procedimiento para el cambio de profesional competente responsable de un proyecto, acreditándose este ante la Dirección de Obras Municipales.
- III. Que conforme al artículo 17.de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, son arquitectos, ingenieros civiles, ingenieros constructores y constructores civiles, las personas que se encuentran legalmente habilitadas para ejercer dichas profesiones, quienes serán responsables por sus acciones u omisiones en el ámbito de sus respectivas competencias. Agrega que la intervención de estos profesionales en una construcción requerirá acreditar que cuentan con patente vigente en la comuna de su residencia o trabajo habitual.
- IV. Que la carta ingresada con fecha 19 de marzo de 2026, suscrita por el Sr. Alcalde de la Municipalidad de Concón, ha informado sobre el cambio del profesional calculista, informando que el profesional que cesa sus funciones es don Jose Gonzalo Arias Esparza, cédula nacional de identidad y rol único tributario N° [REDACTED], y quien asume en calidad de calculista de la obra, acompañando para los efectos fotocopia de su patente profesional, don Luis de la Fuente, cédula nacional de identidad y rol único tributario N° [REDACTED].
- V. Que atendiendo a lo señalado en los numerales anteriores se entiende correctamente designado el profesional calculista de la obra autorizada por el Permiso de Edificación de Obra Nueva N°33 de fecha 24 de abril 2026, relacionado al predio ubicado en, Av. Borgoño n°20130/ Avenida Borgoño n° 20000/ Avenida Borgoño n°20100/ Avenida Cornisa n° 440, Rol de Avalúo 605-1, 3371-509, 3371-14, 605-2 de la Comuna de Concón, propiedad de la Municipalidad de Concón.

**RESUELVO:**

1. **ACUSAR**, recibo de la comunicación de fecha 19 de marzo de 2026, de Sr. Alcalde de la Municipalidad de Concón, que informa el cambio de profesional calculista relacionado con el Permiso de Edificación de Obra Nueva N°33 de fecha 24 de abril de 2023, para la propiedad ubicada en, Av. Borgoño n°20130/ Avenida Borgoño n° 20000/ Avenida Borgoño n°20100/ Avenida Cornisa n° 440, Rol de Avalúo 605-1, 3371-14,3371-509, 605-2 de la Comuna de Concón, propiedad de la Municipalidad de Concón.

2. **DEJAR**, constancia que el profesional competente Ingeniero calculista de la obra autorizada por el Permiso de Edificación de Obra Nueva N°33 de fecha 24 de abril de 2023, es el profesional Arquitecto, Luis de la Fuente, cédula nacional de identidad y rol único tributario N° [REDACTED]
3. **INCORPORAR**, los antecedentes al expediente técnico de solicitud de permiso de edificación PON 4136, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con fecha 16 de Diciembre de 2022, correspondiente a la propiedad ubicada en, Av. Borgoño n°20130/ Avenida Borgoño n° 20000/ Avenida Borgoño n°20100/ Avenida Cornisa n° 440, Rol de Avalúo 605-1, 3371-509,3371-14, 605-2 de la Comuna de Concón, propiedad de la Municipalidad de Concón.

CONCÓN, ABRIL 08 DE 2026.



**ALBERTO I. RADRIGÁN RODRÍGUEZ**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

AIRR/ [REDACTED]

- Interesado. [REDACTED]
- Archivo DOM
- Expediente Técnico PON 4136-22 (Rol 605-1/ 3371-509/ 3371-14/ 605-2).